

**INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2025
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2025**

MINISTERIO	MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO	PARTIDA	27
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE LA MUJER	CAPÍTULO	01

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Estimado 2024	Estimado 2025	Notas
Reducir la violencia y/o discriminación basada en género a través de las políticas públicas y el marco normativo, en cumplimiento con estándares internacionales de derechos humanos, con enfoque de género, perspectiva interseccional y pertinencia territorial y cultural.	Asistencia técnica en materias de equidad de género	<i>Eficacia/Producto</i> 1. Porcentaje de Servicios Públicos que reciben asistencia técnica en materias de equidad de género en el año t, respecto del total de Servicios Públicos que tienen compromisos de equidad de género en el marco de los mecanismos de incentivo en el año t.	(N° de Servicios Públicos que reciben asistencia técnica en materias de equidad de género en el año t / N° total de Servicios Públicos que tienen compromisos de equidad de género en el marco de los mecanismos de incentivos en el año t)*100	100.00 % (160.00 / 160.00)*100	100.00 % (178.00 / 178.00)*100	100.00 % (185.00 / 185.00)*100	100.00 % (185.00 / 185.00)*100	1
Reducir la violencia y/o discriminación basada en género a través de las políticas públicas y el marco normativo, en cumplimiento con estándares internacionales de derechos humanos, con enfoque de género, perspectiva interseccional y pertinencia territorial y cultural.	Plan Nacional por el Derecho a vidas libres de violencias de género 2022-2030	<i>Eficacia/Producto</i> 2. Porcentaje de etapas del Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencias de Género 2022-2030 realizadas hasta el año t, respecto del total de etapas del Plan	(N° etapas del Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencias de Género 2022-2030, realizadas por la Subsecretaría hasta el año t/N° total de etapas definidas en el Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencias de Género 2022-2030, dependientes de la Subsecretaría)*100	NM	33.00 % (3.00 / 9.00)*100	56.00 % (5.00 / 9.00)*100	78.00 % (7.00 / 9.00)*100	5

Aumentar la coordinación estatal para el ejercicio de la autonomía económica de las mujeres, con perspectiva interseccional y pertinencia territorial.	Estrategia Nacional para el Ejercicio de la Autonomía Económica de las Mujeres	<i>Eficacia/Producto</i> 3. Porcentaje de etapas de la Estrategia Nacional para el Ejercicio de la Autonomía Económica de las Mujeres realizadas hasta el año t	(N° etapas de la Estrategia Nacional para el Ejercicio de la Autonomía Económica de las Mujeres desarrolladas por la Subsecretaría hasta el año t/N° total de etapas de la Estrategia Nacional para el Ejercicio de la Autonomía Económica de las Mujeres)*100	NM	25.00 % (1.00 / 4.00)*100	50.00 % (2.00 / 4.00)*100	100.00 % (4.00 / 4.00)*100	6
--	--	--	--	----	------------------------------	------------------------------	-------------------------------	---

2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2025

Objetivo Estratégico al que se Vincula	VARIABLE DE MEDICIÓN ASOCIADA AL OBJETIVO ESTRATÉGICO	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Estimado 2024	Estimado 2025	Notas
Aumentar el ejercicio efectivo de la autonomía sexual y reproductiva de las mujeres y niñas en su diversidad, mediante la coordinación intersectorial, el análisis y elaboración de propuestas normativas, y el acceso a información.	Acciones de difusión para el aumento de la autonomía sexual y reproductiva de las mujeres y niñas	<i>Eficacia/Proceso</i> 1. Porcentaje de acciones de difusión para el aumento de la autonomía sexual y reproductiva de las mujeres y niñas en su diversidad, implementadas en el año t; respecto del total de acciones planificadas.	(N° de acciones de difusión para el aumento de la autonomía sexual y reproductiva realizadas hasta el año t /N° de acciones planificadas)*100	NM	NM	NM	50.00 % (12.00 / 24.00)*100	7
Reducir las brechas de género asociadas al trabajo de cuidados no-remunerados, a través de su reconocimiento, socialización y desfeminización.	Plan Nacional de Cuidados	<i>Eficacia/Proceso</i> 2. Porcentaje de acciones o medidas realizadas por la Subsecretaría para la implementación del Plan Nacional de Cuidados en el año t; respecto del total de acciones o medidas programadas a realizar por la Subsecretaría en el año t.	(N° de acciones o medidas realizadas por la Subsecretaría para la implementación del Plan Nacional de Cuidados en el año t/N° total de acciones o medidas de responsabilidad	NM	NM	NM	100.00 % (100.00 / 100.00)*100	8

			de la Subsecretaría para la implementación del Plan Nacional de Cuidados en el año t)*100					
Aumentar la participación social y política de la diversidad de mujeres, con perspectiva interseccional y pertinencia territorial.	Participación de organizaciones de mujeres y/u LGBTIQ+ en productos estratégicos de la Subsecretaría	<i>Eficacia/Resultado Intermedio</i> 3. Porcentaje de organizaciones de mujeres y/o LGBTIQ+ que participan en instancias vinculadas a los productos estratégicos de la Subsecretaría, respecto de la cantidad total de organizaciones de mujeres y/o LGBTIQ+ proyectadas	(N° de organizaciones de mujeres y/o LGBTIQ+ que participan en instancias vinculadas a productos estratégicos de la Subsecretaría/N° de organizaciones de mujeres y/o LGBTIQ+ cuya participación se proyecta en productos estratégicos de la Subsecretaría)*100	NM	NM	NM	95.00 % (95.00 / 100.00)*100	9

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2023	Notas
<i>Eficacia/Proceso</i> 1. Porcentaje de informes de análisis normativo y reglamentario en materia de autonomía sexual y reproductiva elaborados en el año t, respecto de los planificados en el año t.*	(N° de informes de análisis normativo y reglamentario en materia de autonomía sexual y reproductiva elaborados en el año t/N° de informes de análisis normativo y reglamentario en materia de autonomía sexual y reproductiva planificados para el año t)*100	100.00 % (4.00 / 4.00)*100	2
<i>Eficacia/Producto</i> 2. Porcentaje de bienes y servicios finales que cuentan con procesos participativos de mujeres y/u organizaciones de mujeres respecto del total de productos estratégicos de la Subsecretaría susceptibles de participación.*	(N° de bienes y servicios finales que cuentan con procesos participativos de mujeres y/u organizaciones de mujeres durante el año t/N° total de bienes y servicios finales susceptibles de participación para el año t.)*100	NM	3
<i>Eficacia/Proceso</i>	(N° de acciones de la estrategia para el diseño del Sistema Nacional de Cuidados, de responsabilidad del Ministerio de la Mujer y la Equidad	0.00 % (0.00 /	4

3. Porcentaje de acciones implementadas para contribuir a la incorporación del enfoque de género en el diseño Sistema Nacional de Cuidados desde el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.*	de Género, implementados en el año t/Nº total de acciones de responsabilidad del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género planificadas para el año t)*100	0.00)*100	
---	--	-----------	--

* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2025, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- 1 (1) Se define como asistencia técnica aquellas acciones destinadas a apoyar las/os encargadas/os en materias de equidad de género de los Servicios Públicos adscritos al compromiso de implementación del indicador transversal de género, para la correcta implementación de los compromisos establecidos por cada Servicio, propiciando que estos desarrollen acciones sustantivas para alcanzar la igualdad de género.
(2) Dentro de las acciones señaladas, se consideran reuniones bilaterales de asesoría técnica, talleres y/o jornadas de transferencia metodológica.
(3) Este indicador considera asistencia técnica para Servicios Públicos tanto a nivel central como regional, según registro de datos de DIPRES, sobre aquellos que inscriben compromisos de equidad de género en sus mecanismos de incentivos.
(4) Se presentan valores estimados para numerador y denominador. El valor final del denominador queda determinado a fines del año t-1, en el marco de la formulación indicador transversal de género.
- 2 (1) Los informes de análisis normativo y reglamentario permiten un diagnóstico de las brechas que existen en esta materia para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Corresponden a un insumo esencial para la discusión legislativa y el trabajo de transversalización que la Subsecretaría realiza ante otras instituciones y sectores, tales como Salud.
(2) Se considera la realización de 4 informes que aborden el ejercicio de la autonomía sexual en las atenciones en salud.
(3) Los informes 2024 corresponden a:
 - a. Diagnóstico respecto a la concordancia del contenido de la Norma Técnica Nacional sobre acompañamiento y atención integral a la mujer que se encuentra en alguna de las tres causales de la Ley 21.030 y el texto de la Ley
 - b. Propuesta de mejoras de contenido en la Norma Técnica Nacional, en función de las disparidades identificadas.
 - c. Diagnóstico de la situación en derivación y reasignación de las usuarias de la Ley 21.030
 - d. Propuesta de texto de Reglamento de derivación y reasignación en el marco de la Ley 21.030.
- 3 1. Los bienes y servicios finales de participación de mujeres y/u organizaciones de mujeres y diversidades son:
 - a.- Plan Nacional de Igualdad entre mujeres y hombres 2018-2030.
 - b.- Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencias de Género 2022-2030.
 - c.- Campaña Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres.
 - d.- Reformas Legales.
 - e.- Seguimiento de la Mesa Gubernamental por los Derechos de las Personas LGBTIQA.
 - f.- Observatorio de Género.
 - g.- Instancias con organismos multilaterales, tales como CSW y Conferencia Regional de la Mujer.
2. Se consideran diferentes tipos de procesos participativos, de acuerdo con la definición de CEPAL (2021) incluyendo:
 - 1.- Informativo: Su objetivo es proveer información sobre un asunto de interés público. Este nivel no busca la retroalimentación del público al cual va dirigido.
 - 2.- Consultivo: Su objetivo es entregar información oportuna, entendible y actualizada sobre un determinado asunto de interés público con el objetivo de recoger de parte de los participantes, propuestas, intereses, preocupaciones, entre otros. Estos insumos serán incorporados al tema en cuestión de ser viables política, económica y técnicamente. La consulta no es vinculante para la autoridad, es decir la autoridad no tiene la obligación de incorporar los aportes recibidos.
 - 3.- Decisorio: Su objetivo es que las personas y grupos participen de la toma de decisiones sobre el asunto que aborda la Estrategia de Participación. Por lo tanto, los aportes de los participantes son vinculantes para la autoridad, y
 - 4.- Co-gestión: Este nivel de participación busca que las personas y grupos que participaron de la toma de decisiones sobre el asunto que aborda la Estrategia luego se involucren en la implementación.

- 4 (1) El Sistema Nacional de Cuidados es una iniciativa que se trabaja conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. El indicador incluye únicamente aquellas acciones que sean de responsabilidad directa del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
(2) Se definen como acciones las actividades, informes, entre otras iniciativas, que se comprometan de manera formal para el diseño del Sistema Nacional de Cuidados.
(3) El denominador del indicador quedará definido en la Estrategia del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, la cual se deberá informar en enero del año t.
- 5 (1) La implementación del Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencias de Género 2022-2030 considera acciones de carácter intersectorial, en las que también participan otras instituciones del Estado.
(2) Las etapas a realizar en el año t quedarán establecidas en enero del año t.
- 6 (1) La implementación de la Estrategia incluye acciones de carácter intersectorial y responsabilidades por parte de otras instituciones públicas.
(2) La Subsecretaría es responsable del acompañamiento de la implementación y las acciones de seguimiento.
(3) El indicador es de continuidad, por lo que las etapas ya están definidas en el año t-1.
- 7 (1) Este indicador mide la cantidad de acciones de difusión en redes sociales que se llevan a cabo para brindar herramientas e información que permitan aumentar la autonomía sexual y reproductiva de las mujeres y niñas en su diversidad.
(2) Se deberá entregar un plan de trabajo anual en enero del año t.
(3) El reporte anual deberá dar cuenta tanto del cumplimiento de acciones difundidas, como del alcance que estas tengan en redes sociales (cantidad de usuarios/as que han accedido a las publicaciones).
- 8 (1) El Sistema Nacional de Apoyos Cuidados es una iniciativa que se trabaja conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
(2) El Plan Nacional de Cuidados será presentado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género en el año 2024.
(3) Se incluyen en la medición únicamente aquellas acciones comprometidas en el plan que sean de responsabilidad de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género.
(4) El denominador quedará definido de acuerdo a las acciones incluidas en el Plan, de acuerdo con los puntos 2 y 3.
- 9 (1) De acuerdo con la CEPAL (2022), la participación de la ciudadanía y sus organizaciones constituye un elemento fundamental en la construcción de sociedades más igualitarias e inclusivas. Su inclusión activa en la toma de decisiones, releva el compromiso con la gestión pública, mejora la calidad de vida de las mujeres en su diversidad y contribuye a la consolidación de la democracia.
(2) Se consideran diferentes tipos de procesos participativos, de acuerdo con la definición de CEPAL (2021) incluyendo:
1.- Informativo: Su objetivo es proveer información sobre un asunto de interés público. Este nivel no busca la retroalimentación del público al cual va dirigido.
2.- Consultivo: Su objetivo es entregar información oportuna, entendible y actualizada sobre un determinado asunto de interés público con el objetivo de recoger de parte de los participantes, propuestas, intereses, preocupaciones, entre otros. Estos insumos serán incorporados al tema en cuestión de ser viables política, económica y técnicamente. La consulta no es vinculante para la autoridad, es decir la autoridad no tiene la obligación de incorporar los aportes recibidos.
3.- Decisorio: Su objetivo es que las personas y grupos participen de la toma de decisiones sobre el asunto que aborda la Estrategia de Participación. Por lo tanto, los aportes de los participantes son vinculantes para la autoridad, y
4.- Co-gestión: Este nivel de participación busca que las personas y grupos que participaron de la toma de decisiones sobre el asunto que aborda la Estrategia luego se involucren en la implementación.
(3) Los productos estratégicos que serán parte de la medición son:
a.- Plan Nacional de Igualdad entre mujeres y hombres 2018-2030.
b.- Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencias de Género 2022-2030.
c.- Campaña Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres.
d.- Reformas Legales.
e.- Seguimiento de la Mesa Gubernamental por los Derechos de las Personas LGBTIQ+, y
f.- Observatorio de Género.
(4) Para efectos del cálculo de la meta, se sumará la cantidad de organizaciones de mujeres y/o LGBTIQ+ que participan en la formulación, seguimiento y/o monitoreo de cada producto estratégico. Si una organización participa de más de un producto, será contada tantas veces como en tantos productos esté involucrada.
(5) El denominador del indicador quedará definido por el número de organizaciones de mujeres y/o LGBTIQ+ que han participado en procesos participativos vinculados a estos productos estratégicos durante 2024.

